

RIO GALLEGOS, 03 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.184/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Dra. Marta Susana REINOSO mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber participado, en carácter de Expositora, en el 3° Encuentro de Investigación de la U.N.P.A. realizado el 17 de Octubre de 2014, en la Unidad Académica Río Turbio;

QUE mediante Nota N° 830/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 570/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la Dra. Marta Susana REINOSO el monto equivalente al 25 % del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial sin antigüedad según el Nivel 2 - Anexo I del Acuerdo N° 233/13 y dejar establecido que el pago de dicho porcentaje queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Dra. Marta Susana REINOSO (D.N.I. N° 11.007.481) el monto equivalente al 25 % del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial sin antigüedad según el Nivel 2 - Anexo I del Acuerdo N° 233/13 en virtud de haber participado, en carácter de Expositora, en el 3° Encuentro de Investigación de la U.N.P.A. realizado el 17 de Octubre de 2014, en la Unidad Académica Río Turbio.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del porcentaje consignado en el artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNRA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

616